



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2018-00187-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DEL DÍA PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2019 Y CONFORME AL ARTICULO 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ISNARDO ANTONIO RIVERA RIVERA
DEMANDADO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG

La prueba allegada por la Secretaría de Educación Municipal visible a folio 224 del cuaderno principal; la cual quedará a disposición de las partes por el término de tres (03) días. En consecuencia fijo la presente lista hoy, veintiocho (28) de octubre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 29, 30 y 31 de octubre de 2019.

Inhábiles: Ninguno.

Armenia, Quindío octubre 28 de 2019.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

July